



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Otero 262  
Tel. (0388) 4221560-4221561 - Fax (0388) 4221559  
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 456/02

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**VISTO** el Expte. F.H. N° 800-8662/010 y su Agregado Expte. F.H. N° 4514/98, por el que se tramita la solicitud de reglamentar el Trabajo de Campo e Investigación, establecido en el Plan de Estudios vigente desde 1998, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, interpuesta por la Señora Vicedecana a cargo de Decanato Mg. **Rosa María Judith PEREZ DEL VISO de PLAOU**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la reglamentación existente abarca unicamente el Plan de Estudios 1987/97 de la carrera citada.

Que en plenario las Comisiones de Curriculum e Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar la propuesta de Reglamento de Trabajo de Campo e Investigación - Plan de Estudios año 1998, presentada.

Que en Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del año 2001, este Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad, con el voto favorable de los ONCE (11) Consejeros presentes, el dictamen de las Comisiones intervinientes.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el **REGLAMENTO DE TRABAJO DE CAMPO E INVESTIGACION DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION - PLAN DE ESTUDIOS AÑO 1998**, que figura como Anexo Unico de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-**Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Dése intervención a las áreas de competencia y Cumplido. **ARCHIVESE.**

ce.  
22/04/02  
EXP8862



ANEXO UNICO

**REGLAMENTO DE TRABAJO DE CAMPO E INVESTIGACIÓN DE LA  
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PLAN DE ESTUDIOS AÑO 1998**

**ARTICULO 1º.-** Para solicitar inscripción de Trabajo de Campo e Investigación, el alumno deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno activo de la Carrera de Ciencias de la Educación.
- b) Haber aprobado el 70 % de las asignaturas del plan de estudio.

**ARTICULO 2º.-** El alumno solicitará inscripción mediante nota dirigida al Decano adjuntando a la misma:

- Propuesta de Tema
- Plan de Trabajo
- Nombre y aceptación del Tutor y Co-tutor si lo hubiere.
- Ficha de reinscripción anual

**ARTICULO 3º.-** La solicitud de inscripción, como así también la posterior presentación del Informe final y la defensa del mismo, podrán efectivizarse en cualquier día hábil del ciclo lectivo.

**ARTICULO 4º.-** La propuesta indicada en el Artículo 2º será remitida al Departamento de Ciencias de la Educación. Dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a su recepción, se devolverá el trámite adjuntando Informe Evaluativo.

**ARTICULO 5º.-** El CAF tiene la facultad de aprobar la propuesta de Tema, Tutor, Cotutor (si lo hubiera) y Plan de Trabajo. En caso de rechazo o necesidad de ajuste, el aspirante, una vez notificado, deberá realizar una nueva presentación.

**ARTICULO 6º.-** El trámite evaluado satisfactoriamente por el Departamento de Ciencias de la Educación, será elevado al Consejo Académico para la aprobación definitiva mediante Resolución.

**DEL TUTOR Y COTUTOR DEL TRABAJO DE CAMPO E INVESTIGACIÓN**

**ARTICULO 7º.-** Para desempeñar las funciones de Tutor de Trabajo de Campo e Investigación se deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

